



**ARMADA NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICO OPERACIONALES

Derecho operacional aplicado a las operaciones marítimas



Protegemos el azul de la bandera

Misión de la Armada Nacional.

Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad ...



BASE NORMATIVA



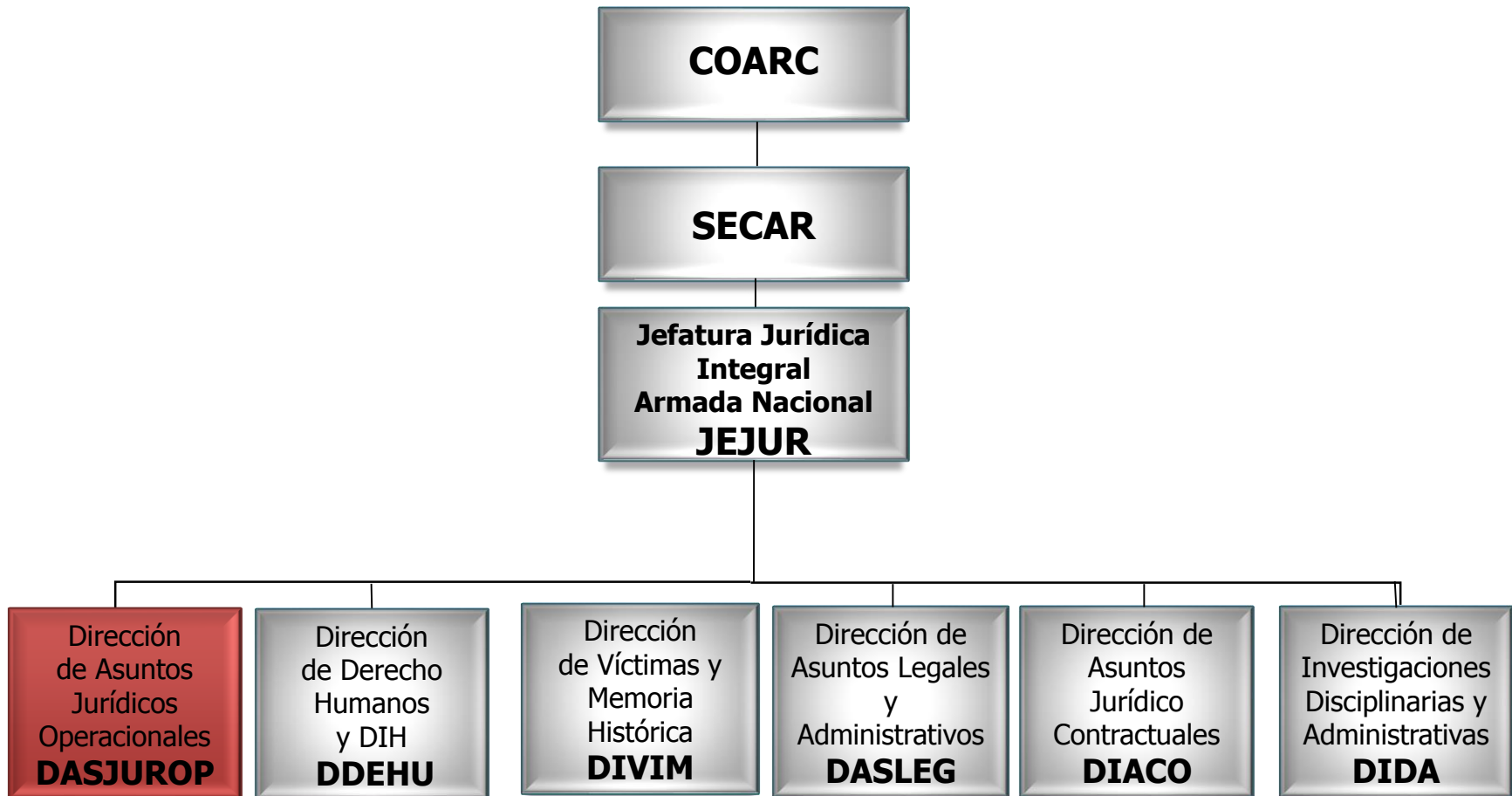
CONSTITUCIÓN PÓLITICA

BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD

Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno.

Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

ESTRUCTURA DE LA ASESORÍA



DERECHO OPERACIONAL



INTEGRACIÓN

APOYO

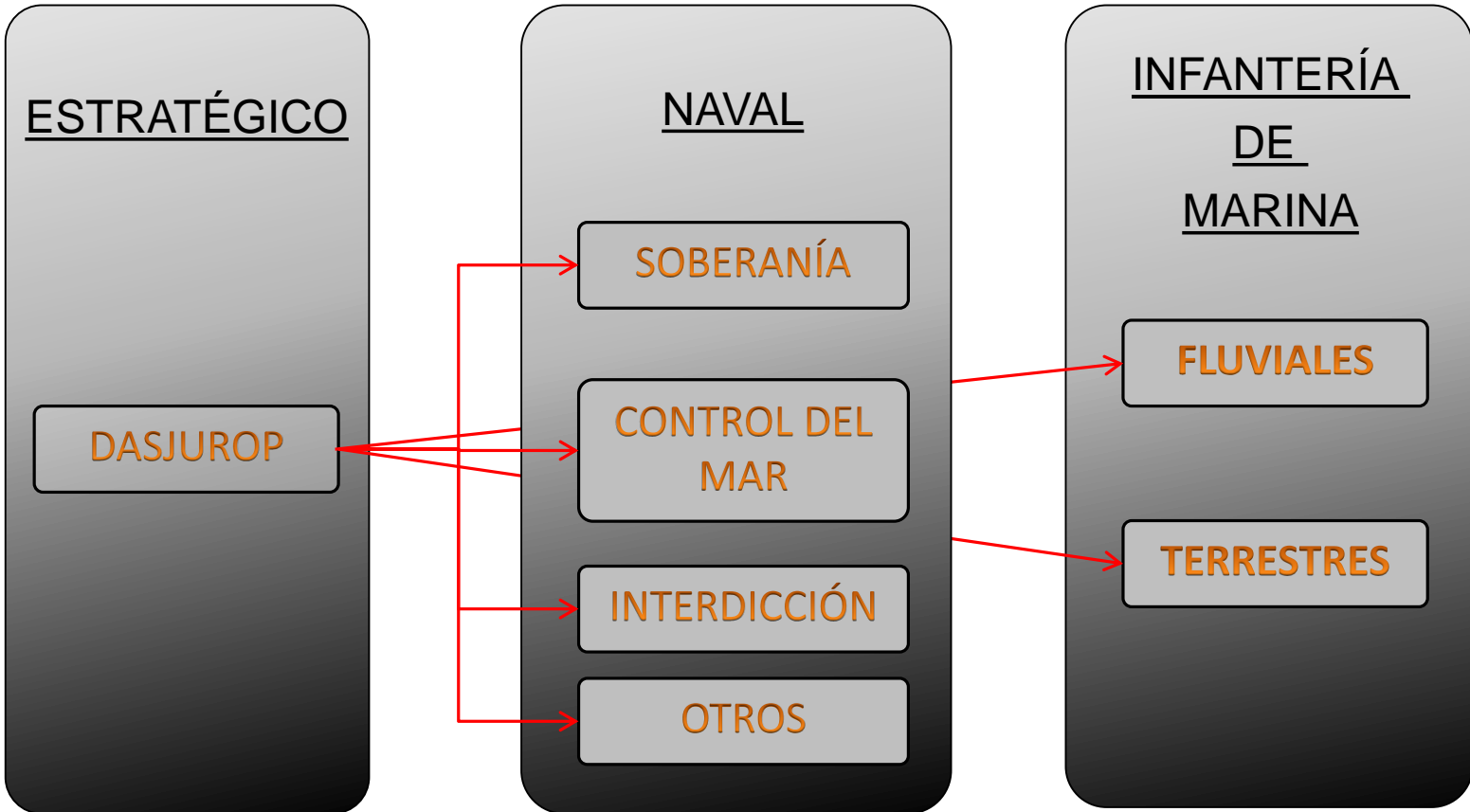
PLANEAMIENTO

De los tratados internacionales ratificados por Colombia, la legislación nacional y la jurisprudencia en materia de DD.HH y DIH a operaciones; el cual regula la conducción de hostilidades y otras misiones militares en tiempos de guerra, transición, estabilización o paz, en cuanto al uso de la fuerza, de acuerdo con el ambiente operacional y las condiciones del orden público.

EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO

APLICACIÓN



PRODUCTOS

- Limites al uso de la fuerza.
 - Reglas de Enfrentamiento.
 - Estudio de los objetivos militares.
 - Reglas para el respeto a la dignidad humana.
 - Regulación de los medios y métodos en la conducción de hostilidades.
- Estudio del ambiente operacional indicando el contexto del uso de la fuerza.

ESTRUCTURA DE LA ASESORÍA



QUE ESTAMOS HACIENDO



ASESORAMOS

1. A los Comandantes Unidades, Jefes Departamentos de Operaciones. Comandantes Táctico en DOPER – ROE - DIH
2. En marcos jurídicos acuerdo manual DOPER
3. Al planeamiento operaciones internacionales (Apoyo Humanitario – Combinadas contra el tráfico de Estupefacientes)
4. Demás asuntos operacionales.



DIRECCIONAMOS

1. A los ASJUROP o Integrales para su buena gestión.
2. Emitimos circulares para coordinación de esfuerzos – corrección de novedades y fortalecimiento de los procesos operacionales en las Unidades ARC.



CAPACITAMOS

1. A los Asesores jurídicos (operacionales, integrales, disciplinarios y ddh en DOPER)
2. A los tripulantes ARC, ASJUROP, Fiscales especializados, Jueces de Control Garantías y policías judiciales en Sistema Penal Oral ante procesos de interdicción marítima.



GENERAMOS

1. Directrices jurídico operacionales a través de JEJUR - JONA
2. Respondemos requerimientos judiciales ante situaciones operacionales
3. Documentos sobre oportunidades de mejora a los procesos operacionales

QUE QUEREMOS HACER (PROYECCIÓN DE LA DIRECCIÓN)



Fortalecer los asesores jurídicos Operacionales con estudios de posgrado acordes al papel desempeñado

Con ello, mejorar continuamente el proceso de asesoría jurídica operacional a Comandantes y demás tripulaciones

Impulsando el estudio a todo nivel del Derecho del Mar, para

Reforzar la esencia de conocimientos de los tripulantes de la ARC

Entrelazando el Derecho Operacional con el marítimo en toda actuación operacional.

QUE ESPERAN LOS COMANDANTES?



1

Apoyo en las diferentes guarniciones con la asesoría en sus áreas de conocimiento profesional.

2

Generar espacios para la ayuda en capacitación, instrucción no formal o difusión de sus conocimientos al interior de la ARC.

3

Mayor relacionamiento e impulso de programas internos en la ARC en beneficio de los tripulantes.

4

Posicionamiento en las diferentes guarniciones como interlocutores con las autoridades en sus campos de acción.

5

Participación activa en los procesos de judicialización.



**ARMADA NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

GRACIAS

**CC GIOVANNY ALEJANDRO MOJICA GONZÁLEZ
Director Asuntos Jurídico Operacionales**



Protegemos el azul de la bandera